



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO PRESENCIAL N°202601
ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA SECA Y EL SEÑOR EDGAR
HUMBERTO VALENCIA D.**

ENTIDAD CONTRATANTE: I.E. TIERRA SECA
NIT : 900436367-4
DIRECTOR : MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA
C.C. 60.255.390 DE PAMPLONA.
CONTRATISTA EDGAR HUMBERTO VALENCIA D.
C.C. 96.189.789 DE SARAVERA ARAUCA
DIRECCION CARRERA 20 # 27-63 BARRIO MODELO
CIUDAD SARAVERA – ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO : CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.
(\$ 5.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN : CIENTO SESENTA (160) DÍAS
OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PARA
LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS
CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA IE TIERRA
SECA VIGENCIA 2026.

Lic. MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 60.255.390 de Pamplona N/S, quien actúa en calidad de Rector Rural y representante legal de la Institución Educativa TIERRA SECA, quien para efectos del presente contrato se denominará contratante por una parte y por la otra EDGAR HUMBERTO VALENCIA DÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No 96.189.789 de Saravena, quien se denominará el contratista, hemos acordado celebrar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se compromete para con la institución en prestar sus servicios como CONTADOR PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA IE TIERRA SECA, y teniendo en cuenta:

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL AJUSTE INICIAL Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2023 EN EL SISTEMA INTEGRA ACORDE A LAS SOLICITUDES DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	GLOBAL
2	DILIGENCIAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES.	GLOBAL
3	INFORMACIÓN EXÓGENA SEGÚN NUEVA NORMATIVIDAD DE LA DIAN.	GLOBAL

Nos proyectamos una educación para la vida, que promocióne personas emprendedoras, con éxito académico, social y productivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA SECA

Res. 3907 – 01 de dic. 2016 DANE 281736001046 NIT.900436367-4

4	ELABORAR INFORMES CONTABLES REMITIDOS A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.	GLOBAL
5	ELABORAR Y CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE REQUIERA LA I.E	GLOBAL
6	PERMANENTE REVISIÓN Y ASESORÍA CONTABLE EN EL PROGRAMA INTEGRA ONLINE AJUSTADO PARA EL 2023.	GLOBAL
7	ELABORACIÓN DEL PAA INICIAL CON LOS CÓDIGOS INTERNACIONALES PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	GLOBAL
8	SUBIR EL PAA AL PORTAL DEL ESTADO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	GLOBAL
9	REALIZAR ACTUALIZACIONES DEL PAA, CON EL FIN DE QUEDAR ACORDE CON LA CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA INSTITUCIÓN EN SU EJECUCIÓN ANUAL.	GLOBAL
10	ENTREGAR LOS RESPECTIVOS INFORMES MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL E INCLUYENDO MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL ENTE.	GLOBAL
11	ACOMPANAMIENTO EN LOS RESPECTIVOS CAMBIOS REALIZADOS A: AVISOS DE CONVOCATORIA Y ESTUDIOS PREVIOS (TENIENDO EN CUENTA EL MEDIO AMBIENTE Y SU PRESERVACIÓN).	GLOBAL
12	ACOMPANAMIENTO EN LA PUBLICACION DE LOS CONTRATOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO EN EL SIA OBSERVA MENSUAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	GLOBAL
13	ACOMPANAMIENTO EN ANEXOS Y FORMATOS CSV, NECESARIOS PARA EL SIA ANUAL, RENDICIÓN ANTE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL.	GLOBAL
14	ACOMPANAMIENTO EN LA LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS DEL DEPARTAMENTO EN EL PORTAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	GLOBAL
15	CARGUE TRIMESTRAL AL PORTAL SIFSE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	GLOBAL

SEGUNDA. VALOR: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000) y un IVA \$878.151.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Ciento sesenta (160) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

CUARTA. SUPERVISIÓN: El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la Sra. ANYOLY TATIANA MARTINEZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.094.265.855 de pamplona, de la Institución Educativa Tierra Seca.

QUINTA. FORMA DE PAGO: Se realizará un pago del 50% como anticipo, cuando previa firma y legalización del contrato y suscripción de las garantías correspondientes para el buen manejo del anticipo, y el 50% a la culminación del contrato, con el cumplimiento de las especificaciones de ley, previa certificación del supervisor en el mes de diciembre, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO: Este contrato queda sujeto a modificación de liquidado anormalmente, en caso tal que la Gobernación del departamento de Arauca se apropie de asignar un contador público para las instituciones educativas.

SEXTA. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Las sumas que se adeuden al CONTRATISTA se imputarán con cargo al rubro de HONORARIOS.

SÉPTIMA. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: Si llegara a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiendo ser cobrado sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

OCTAVA INHABILIDADES E INCOMPETENCIAS: El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la presente orden que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni compatibilidad prevista en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993.

NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se debe contar con el respectivo registro presupuestal.

DÉCIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, se obliga a constituir póliza única de garantía a favor de la Institución Educativa, en una aseguradora que este avalada por la Superintendencia Financiera y tenga domicilio en Colombia, garantía que deberá cubrir los siguientes riesgos:

- 1) Garantía de manejo y correcta inversión del anticipo:** La cual se constituye por el 100% del valor del anticipo, por el termino de entrega y un (1) meses más.
- 2) Amparo de cumplimiento:** El cual se constituye

Nos proyectamos una educación para la vida, que promocióne personas emprendedoras, con éxito académico, social y productivo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA SECA

Res. 3907 – 01 de dic. 2016 DANE 281736001046 NIT.900436367-4

por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el termino de entrega y un (1) mes más. **UNDÉCIMA:** Es causal de cancelación de este contrato el incumplimiento injustificado de las obligaciones que se adquieren en ella.

Lo previsto en esta orden se regirá por la ley 80/93 y Decretos que la reglamenten y por omisión a las normas de carácter civil.

Para constancia se firma en Fortul - Arauca, hoy 02 del mes de julio de 2026.


Lic. MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA
Rectora I.E. TIERRA SECA


EDGAR HUMBERTO VALENCIA DÁVILA.
CONTRATISTA

O PENA CAMARGO

ERTO VALENCIA DÁVILA

Nos proyectamos una educación para la vida, que promocióne personas emprendedoras, con éxito académico, social y productivo.